REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 471/2020

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU, HYUNDAI, KIA Y JEEP – PLURIANUAL 2020/2021", ID N° 380186.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 10 de setiembre de 2020

Señores
AUTOMOTOR S.A.
RUC N°: 80001340-9
Domicilio: Avenida Gervasio Artigas N° 1921 - Asunción
Telefax: (021) 293 311/16
E-mail: rocio.pereira@automotorpy.com
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por el presente escrito se comunica que la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU, HYUNDAI, KIA Y JEEP – PLURIANUAL 2020/2021", ID N° 380186.-

La adjudicación es dentro del **Lote N° 1** por un **monto mínimo** de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa AUTOMOTOR S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del Contrato**, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjuntan a la presente nota el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Automotor S.A.
Recibí
Alejandra Silva
10/09/20
14:10
Recibí informe y resolución

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 472/2020

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU, HYUNDAI, KIA Y JEEP – PLURIANUAL 2020/2021", ID N° 380186.-

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 10 de setiembre de 2020

Señores
GARDEN AUTOMOTORES S.A.
RUC N°: 80024576-8
Domicilio: Avda. Rca. Argentina c/ Facundo Machaín – Asunción
Telefax: (021) 237 7020
E-mail: licitaciones@garden.com.py
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, por el presente escrito se comunica que la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2020 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS ISUZU, HYUNDAI, KIA Y JEEP – PLURIANUAL 2020/2021", ID N° 380186.-

La adjudicación es dentro del **Lote N° 2** por un **monto mínimo** de **Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs, 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del Contrato**, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjuntan a la presente nota el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

"La presente constituye una simple constancia de recepción, no implica aceptación del contenido"
Garden Automotores S.A.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Paola Segovia
10-09-20
Recibi informe y resolución.
1:36.